



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2004-AIC/MSI

San Isidro, 28 OCT. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorandum N° 504-04-18.4-SCCA-DDU/MSI de fecha 07OCT2004 en el que el Gerente de Desarrollo Urbano aprueba el descanso físico vacacional solicitado por la Arq. Raquel Oré Canelo, Subgerente de Comercialización y Comercio Ambulatorio a partir del 10 hasta el 30 de Octubre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio a la Arq. Luz Huerta Sifuentes;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 10 hasta el 30 de Octubre del 2004 las funciones de Subgerente de Comercialización y Comercio Ambulatorio a la Arq. Luz Huerta Sifuentes.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: AIC

GM

OAJ

ORI

INI

